



REPÚBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 DAF/DICÓN/DAF/XCE/IIIs.

PUENTE ALTO,

21 OCT 2016

1625

Ex. N _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1990701 de fecha 08.08.2016, presentada por Don Gonzalo Garrido Espinoza, Cédula de Identidad N° 16.248.031-6 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorandum N° 348 del 13.09.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORÍZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, ubicado en calle Jorge Ross Ossa Sur, 30 metros al poniente de Juan de Dios Malebrán, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Gonzalo Garrido Espinoza	16.248.031-6	16 x 1 metros.	Arriendo de autitos Go Kart.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.
 * **ALCALDE** *
 PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL

CHRISTIAN GORE ESCALANTE
 ALCALDE (S)